

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-00603-00

En atención al memorial precedente, y como quiera que el designado curador *ad-lítem* esgrimió no serle posible la aceptación del cargo, por cuenta de las circunstancias ahí acotadas, se dispone su relevo, y en su lugar se designa a la abogada TANIA KATHERINE MORENO HUERTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.991 y tarjeta profesional No. 224.539 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [taniamoreno1207@hotmail.com](mailto:taniamoreno1207@hotmail.com), a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.